

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA**

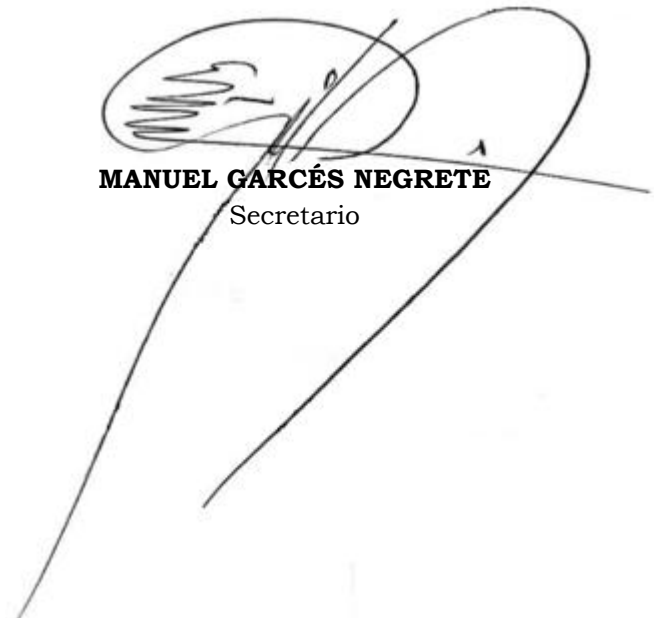
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA –
CORDOBA**

E M P L A Z A

A la demandada JOHANNA PATRICIA OMAÑA OMAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 27'602.239, cuyo domicilio y lugar de residencia se desconocen, para que comparezca a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 13 de febrero del año 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de SHEYLA SOLERA CÁRDENAS y en contra de JOHANNA PATRICIA OMAÑA OMAÑA, dentro del radicado número 230014189004**20200009600**. Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem; del artículo 10 del Decreto-Ley 806 de 2020 y del inciso 3° contenido en el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 07 de diciembre de 2020, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Manuel Garcés Negrete", escrita sobre una línea horizontal que atraviesa el texto de la firma.

MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario